

Recibi Informe de auditoria original
30/Oct/2020



[Handwritten signature]
Sr. Srta. López
Sr. Srta. Cruz



Contraloría
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Periodo Revisado:	Ejercicio Fiscal 2019
Fecha de Inicio de Auditoría:	05 de octubre de 2020
Fecha de Conclusión de Auditoría:	09 de octubre de 2020
Fecha de discusión de Observaciones:	30 de octubre de 2020
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Jaime Plascencia Ramirez▪ Ing. Natalia Isabel Ponce Quezada▪ L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar

[Handwritten signatures and initials]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

ÍNDICE

CAPITULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	17
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	17
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	18

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
OCUBERNADE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 3 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

DEL PROGRAMA:

Los mecanismos y requisitos para la asignación de recursos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Así mismo, éste se instrumentó en el año 2002 a raíz de la modificación de la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero del 2002; el programa tiene como objetivo la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

DE LA AUDITORÍA:

El H. Ayuntamiento de Jesús María, entre otras cosas, tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del mismo Municipio, contribuyendo a su salud y bienestar; por lo cual y con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020**, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2019, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0802/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (invitación a firma de acta de inicio).
- 0803/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (de notificación de auditoría).
- 0804/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (de orden de auditoría).
- 0805/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (de requerimiento de información).
- 1746/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 14 de agosto de 2020, (de reprogramación de auditoría).
- 2017/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 04 de septiembre de 2020, (de reprogramación de auditoría).



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRJAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior, el Mtro. Ricardo Iván González García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jesús María, designó mediante el oficio No. 177/2020, de fecha 05 de octubre del año en curso, a la Arq. María José Serra Anguiano, Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana, como enlace para atender la presente auditoría.

Cabe mencionar que la práctica de auditoría, inicialmente se estableció dentro de un periodo de actuación del 11 al 15 de mayo del año en curso; no obstante, ésta fue suspendida, notificándose el día 02 de abril al H. Ayuntamiento de Jesús María, mediante correo electrónico oficial, así como de conformidad con el **Acuerdo No. 13/2020** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 30 de junio de 2020, donde se estableció la ampliación hasta el 31 de julio del presente año, la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de la competencia de la Contraloría del Estado de Jalisco y de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, como medida para prevenir y contener la pandemia del virus **SARS-COV-2 (COVID-19)**, reanudando actividades a partir del 01 de agosto de 2020.

Es entonces que, mediante el acuerdo aludido y el oficio número **1746/DGVC/DAOC/2020**, de fecha del 14 de agosto de 2020, se informó la reprogramación de la auditoría que nos ocupa, con un periodo para su realización comprendido del 10 al 14 de agosto del año en curso; así mismo, **por causa de fuerza mayor la práctica en cuestión fue reprogramada** a través del oficio número **2017/DGVC/DAOC/2020**, con fecha del 04 de septiembre de 2020, teniendo un nuevo periodo del **05 al 09 de octubre del año en curso**; y concluyendo con la etapa de entrega de resultados de la misma, el día **30 de octubre de 2020**, en las oficinas de este Órgano Estatal de Control.

Aunado a lo anterior, se hizo del conocimiento al H. Ayuntamiento de Jesús María, que conforme a la orden de auditoría antes mencionada, los ciudadanos Ing. Jaime Plascencia Ramirez, Ing. Natalia Isabel Ponce Quezada y la L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar, participarían en la realización de la misma como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del Ayuntamiento antes mencionado, ubicadas en el Municipio de Jesús María, Jalisco.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2019, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRJAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa; para lo cual, los procedimientos y técnicas de auditoría empleadas fueron: estudio general, análisis de la información, inspección, investigación, certificación, procedimientos analíticos, cálculo, entre otras técnicas de investigación.

Actuación Financiera:

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Jesús María, correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado mediante el Programa de Acciones Modificadorio, conforme a la siguiente estructura financiera:

Federal	Estatal	Municipal	Total
\$660,045.00	\$ 0.00	\$660,045.00	\$1'300,090.00

Aunado lo anterior, se revisó mediante estados de cuenta el destino que siguió el recurso ministrado en el ejercicio 2019, a través del programa, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas; dando como resultado dos facturas que representan las ministraciones por parte del recurso federal, tal como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. de Cuenta Específica	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 346,637.00	388	20-feb-20	114025822	BBVA (Bancomer)
TOTAL FEDERAL	\$ 380,967.00	389	20-feb-20		

Así mismo, tomando como referencia el cierre de ejercicio 2019 presentado por el ejecutor a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha 29 de abril de 2020; se identificaron 10 (diez) acciones, las cuales representan la totalidad de los recursos ejercidos por el municipio, mismas que se detallan a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 6 de 28

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

No.	Obra y/o acción	Total autorizado	Inversión ejercida			Comentarios
			Total ejercido	Federal ejercido	Municipal ejercido	
1	Mejorada Línea de conducción; línea de conducción: Construcción de interconexión de las líneas de conducción de los pozos "tepozán" y "Iconsa" a base de piezas especiales de 6" de ø de fo. fo.: válvulas check, válvulas de compuerta con volante extremidades, bridas, juntas gibaut, codo de 6"x45", cruz brida y neoprenos, incluye caja de válvulas con dimensiones de 2.00 m. x 2.00 m. x 1.20 m. a base de ladrillo de lama, firme de cemento, aplomado de cemento pulido, contramarco, marco y tapa de fo. fo.	\$65,000.00	\$65,000.00	\$19,500.00	\$45,500.00	Obra concluida
2	Rehabilitada Línea de distribución; línea de distribución primaria: Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de ø rd-26, por la calle Yucatán, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ø cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de ø incluye 7 tomas domiciliarias.	\$108,684.00	\$108,684.00	\$32,606.00	\$76,078.00	Obra concluida
3	Rehabilitada Línea de distribución; línea de distribución primaria: Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de 2" de ø rd-26, en calle Sin nombre, entre las calles Michoacán, Nuevo León y Nayari, incluye 1, 1 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ø, cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de ø rd9.	\$142,730.00	\$142,730.00	\$42,819.00	\$99,911.00	Obra concluida
4	Rehabilitada Línea de distribución; línea de distribución primaria: Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de ø rd-26 en calle Sin nombre, entre las calles Michoacán, Sin nombre y Nayari, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ø y manguera de alta presión de 1/2" ø.	\$133,534.00	\$133,534.00	\$40,060.00	\$93,474.00	Obra concluida
5	Nueva Línea de distribución; línea de distribución primaria: Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de ø rd-26 en calle Benito Juárez, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ø.	\$151,176.00	\$151,176.00	\$45,353.00	\$105,823.00	Obra concluida
6	Nueva Línea de distribución; línea de distribución primaria Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de ø rd-26 en las calles Juárez y Cuauhtémoc, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ø cédula 40 y manguera de alta presión de 1/2" de ø rd9, en la localidad de Josefino de Allende.	\$150,000.00	\$150,000.00	\$45,000.00	\$105,000.00	Obra concluida

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 7 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

7	Mejorada Obra de captación subterránea; macromedidor. Suministro e instalación de macromedidor de flujo de 3" y de 6" de Ø, bridados, de fo, fo, con recubrimiento epóxico interno y externo, hélice horizontal, transmisión magnética, en los pozos "la gila" y "amarraaderos", para las localidades del mismo nombre.	\$27,996.00	\$27,996.00	\$0.00	\$27,996.00	Acción concluida
8	Mejoramiento de eficiencia Energía eléctrica; consumo para operación de infraestructura: apoyo para el consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: pozo #1 "las cañas" con no. de medidor 3ph02; pozo #2 "el gato" con no. de medidor 8p3/20; pozo #3 "la gila" con no. de medidor 8p6/87; pozo #4 "el tapozán" con no. de medidor 6lv580; pozo #5 "licónsa" con no. de medidor 9559yc; pozo "el centro" con no. de medidor 44e211; pozo "jo zarco de fuentes" con no. de medidor 7172f1; pozo "ayo el grande" con no. de medidor 467cga; y pozo "amarraaderos" con no. de medidor 084dcx.	\$376,526.00	\$366,421.00	\$106,296.00	\$260,125.00	Acción concluida
9	Mejoramiento de eficiencia Materiales y reactivos; materiales y reactivos para potabilización y desinfección: Suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua.	\$86,444.00	\$86,444.00	\$25,933.00	\$60,511.00	Acción concluida
10	Mejorada Línea de distribución; micromedidor: Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" tipo chorro múltiple, clase metrologica "b", recubrimiento epóxico, transmisión magnética, totalizador tipo odómetro.	\$78,000.00	\$78,000.00	\$23,400.00	\$54,600.00	Acción concluida
TOTALES:		\$1,320,090.00	\$1,309,985.00	\$380,967.00	\$929,018.00	

En relación a la tabla anterior, tenemos que el monto federal autorizado (\$660,045.00) es mayor al monto federal ministrado (\$380,967.00), por lo que, con el fin de dar cumplimiento al Programa de acciones, el municipio aportó la cantidad restante con recursos propios.

Se encontró que la documentación comprobatoria del gasto al momento de la revisión no contaba con la leyenda: "Apoyado con recursos del Programa PRODDER" sin embargo, el H. Ayuntamiento de Jesús María, selló la documentación con dicha leyenda, durante el transcurso de la auditoría, por lo cual no se genera observación al respecto.

Una vez analizada la documentación y estados de cuenta, se corroboró que el recurso fue recibido en las fechas del 31 de diciembre de 2019, y el otro, el día 23 de enero de 2020, por lo que el H. Ayuntamiento de Jesús María, solicitó una prórroga a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante la cual pidió autorización para acreditar satisfactoriamente el ejercicio anterior durante el primer trimestre del presente año 2020 mediante el oficio número HMM/065, de fecha del 14 de febrero de 2020, pero se tiene fecha de recibido del 18 de febrero de 2020, por lo cual, se le pide al Municipio tener mayor comunicación con la CONAGUA, y realizar las gestiones necesarias para que el recurso llegue a tiempo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

El H. Ayuntamiento de Jesús María, presentó los pagos correspondientes del 2 y 5 al millar de las acciones 1,2,3,4,5,6,7, realizados mediante las transferencias bancarias número 11031, 11066, 67029, 67066, 46178, 45203, 41012, dentro del periodo del 19 de diciembre de 2019 al 20 de marzo del 2020, por un total de **\$2,316.93 (dos mil, trecientos dieciséis pesos 93/100 M.N.).**

Actuación técnica

Con respecto a la revisión de cumplimiento, ésta se efectuó mediante la revisión documental de las acciones 3, 5 y 6 tomadas como muestra, utilizando las técnicas de estudio general, análisis e inspección física, así mismo las acciones 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 10 se verificaron de manera ocular, comprobando si las mismas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, si se cubrieron las formalidades para su recepción y/o ejecución, y que el expediente unitario de obra contara con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable. Aunado a lo anterior, se verificó entre otros aspectos, lo siguiente:

- El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de obras, utilizando la técnica de estudio general.
- Que los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación se hayan realizado conforme a los lineamientos del programa PRODDER, para lo cual se generaron los documentos como: Cédulas Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto mediante estimaciones pagadas en el caso de obra pública y facturas presentadas y pagadas, cotejada contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales en el caso de adquisiciones, esto conforme a los lineamientos del programa PRODDER y las técnicas de auditoría empleadas.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de las obras y acciones de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo, plasmando los resultados en las "Cédulas de Inspección de Campo".

Así mismo y de acuerdo a la documentación presentada en los expedientes unitarios de obras, se tomaron las acciones 3, 5 y 6, como revisión documental al 100% y una muestra física de los conceptos más representativos, mientras que el resto de las acciones fueron revisadas de manera ocular, tal como se muestra a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 9 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Revisión documental y física de las obras:

Obra:	Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de 2" de Ø, rd-26, en calle sin nombre, entre las calles Michoacán, Nuevo León y Nayari, incluye 11 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de Ø, cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de Ø RD9.		Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de Ø rd-26 en calle Benito Juárez, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de Ø.		Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de RD-26, en las calles Juárez y Cuahitémoc, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de Ø cédula 40 y manguera de alta presión de 1/2" de RD9, en la localidad de Josefino de Allende.	
Acción No.:	03	05	06			
Contrato:	N/A	JM/17-2019-81/OP	JM/18-2019-82/OP			
Contratista y/o Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.	DISE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	C. Ricardo Diaz Pérez			
Importe autorizado:	\$142,730.00	\$151,176.00	\$150,000.00			
Monto contratado y/o pagado:	\$174,114.44 I.V.A. Incluido	\$151,176.00 I.V.A. incluido	\$150,000.00 I.V.A. incluido			
Plazo de ejecución programado y/o contractual:	Del 16 de marzo al 11 de abril de 2019	Del 21 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	Del 11 al 18 de diciembre de 2019			
Periodo de ejecución real:	Del 18 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	Del 21 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	Del 11 al 18 de diciembre de 2019			
Modalidad de ejecución:	Administración Directa	Contrato	Contrato			
Modalidad de adjudicación:	Administración Directa	Adjudicación Directa	Adjudicación Directa			

Para la revisión documental, el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en los Expedientes Unitarios de Obra Pública que se recibieron por parte del H. Ayuntamiento de Jesús María, por lo cual, una vez hecha la revisión de los Expedientes de manera cualitativa, personal de este OEC, se percató de la realización de una obra por Administración Directa además de documentos faltantes para las tres obras y/o acciones, por lo que, se realizó una Reiteración de requerimiento de información al enlace designados por el H. Ayuntamiento, dando un plazo a las 15:00 horas del día 06 de octubre del año en curso; al cumplirse la hora límite presentó documentación adicional, sin embargo, prevaleció el faltante de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP), para las dos obras contratadas (acciones 5 y 6) y en el caso de la obra por Administración Directa (acción 3), se completó el Expediente Unitario de Obra.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 10 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JUAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Dados los hallazgos anteriores, el Municipio dio respuesta como se muestra a continuación.

1. En relación al incumplimiento en la realización de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública de las acciones 5 y 6, el Municipio mediante el oficio No. 175, de fecha 30 de septiembre de 2020, dirigido al Arq. José Trujillo Medina Martínez, Auditor de la Contraloría del Estado de Jalisco, solicitó capacitación para el manejo de la BESOP, el mismo escrito que a la letra dice:

“... Con el objeto de cumplir con las Leyes en la materia, así como el mejorar el desempeño de las áreas de: Obras Públicas Municipales y Proveeduría Municipal, por este medio solicitamos muy respetuosamente de su intervención, con el propósito de programarse y destinarse capacitación por medios digitales, sobre el manejo de programas BESOP (Bitácora electrónica y Seguimiento de Obra Pública) y COMPRANET... señalándose como contacto la Arq. María José Serna Anguiano...”

Por lo que, tomando en consideración la solicitud de capacitación hecha con anterioridad a la auditoría, este OEC no deja observación al respecto, sin embargo, se deja la recomendación de que en ejercicios posteriores se haga uso de la herramienta en mención.

2. Sobre la obra de la acción 3 que fue realizada por Administración Directa, incumpliendo a los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la ley federal de derechos, inciso V. "Programa de Acciones", numeral 4, que a la letra dice: "Los siguientes bienes y acciones no podrán ser adquiridos o implementados con recursos federales ni de contraparte, por considerarse restringidos o no permitidos; e) Obras por administración."

En respuesta al incumplimiento anteriormente mencionado el H. Ayuntamiento de Jesús María, mediante el Escrito, de fecha 02 de enero de 2020, el cual a la letra dice:

"...se realizó la obra por Administración Directa, dado que los recursos que nos depositaron directamente la TESOFE para concluir satisfactoriamente dicho ejercicio los recibimos en las fechas del 31 de diciembre de 2019 y el otro el 23 de enero de 2020. Al igual otros motivos en que se realizaron por esa modalidad fueron los siguientes:

- Mano de obra realizada por el personal del Ayuntamiento.
- Compra de Materiales en negocios de la Región.
- Los tiempos de ejecución de la obra son cortos.
- Se cuenta con personal capacitado para la realización de estas obras..."

Teniendo en cuenta el escrito anteriormente mencionado, así como la comprobación del gasto realizado, se tiene que únicamente se realizaron pagos de materiales con recurso PRODDER y el pago de nómina fue cubierto por recurso propio del H. Ayuntamiento, por lo cual Este Órgano Estatal de Control, no emite observación al respecto, sin embargo, funge como un ente asesor, dando una serie de recomendaciones mismas que quedan descritas en el apartado IV.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 11 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRJAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Revisión Física (Obras)

Se realizó la verificación física de las obras y/o acciones, las cuales se llevaron a cabo los días 6 y 7 de octubre del presente año de forma conjunta con la Arq. María José Serra Anguiano, Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana, y el C. Jorge Armando Valadez Zarate, Director de Servicios Públicos, quien en el momento de la ejecución de la obra fungía como Director De Obras Públicas, mismos que señalaron los sitios de los trabajos así como el inicio y término de las obras y/o acciones; personal de este OEC se basó en la documentación presentada como lo fue generadores, memoria fotográfica, planos y facturas, así como las declaraciones del personal acompañante, derivado que por los procesos constructivos no fue posible su apreciación de la mayoría de los trabajos realizados.

Acción 03: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de 2" de \emptyset , rd-26, en calle Sin nombre, entre las calles Michoacán, Nuevo León y Nayari, incluye 11 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de \emptyset , cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de \emptyset rd9".

La obra consistió en la rehabilitación de línea de agua potable a base de tubería de PVC de 2" misma que se encuentra en ambas aceras de la Calle Sin Nombre entre las Calles Michoacán y Nayari, con una medida total aproximada de 171 metros lineales medidos con odómetro de carretilla; salidas de agua por medio de tomas domiciliarias que incluye conexiones, medidor y tapa de polietileno, mismos que coinciden con lo presentado en la documentación, así mismo se pudo constatar la operatividad a través del gasto marcado en los medidores, por lo que se concluye que **esta se encuentra terminada y operando** al momento de la visita.

En la siguiente tabla se muestran más detalles de la obra:

UBICACIÓN	COORDENADAS		CALLE	SITUACIÓN OPERATIVA
	LATITUD	LONGITUD		
INICIO	20°36'10.3"N	102°13'38.3"O	CALLE SIN NOMBRE CRUCE CALLE MICHOACÁN	OPERANDO
FIN	20°36'07.8"N	102°13'37.4"O	CALLE SIN NOMBRE CRUCE CALLE NAYARIT	

Acción 05: "Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de \emptyset rd-26 en calle Benito Juárez, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de \emptyset ".

La obra consistió en la rehabilitación de línea de agua potable sobre la calle Juárez, a base de tubería de PVC de 2", misma que se encuentra en ambas aceras con una medida total aproximada de 311.4 metros lineales medidos con odómetro de carretilla; salidas de agua por medio de 17 tomas domiciliarias que incluye conexiones, medidor y tapa de polietileno y cajas de válvulas, mismos que coinciden con lo presentado en la documentación, así mismo se pudo



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 12 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

constatar la operatividad a través del gasto marcado en los medidores, por lo que se concluye que esta se encuentra terminada y operando al momento de la visita.

En la siguiente tabla se muestran más detalles de la obra:

UBICACIÓN		COORDENADAS		LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA
LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD		
INICIO	20°36'50"N	101°59'27"O		AYO EL GRANDE	OPERANDO
FIN	20°36'45.7"N	101°59'31.6"O			

Acción 06: "Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de rd-26, en las calles Juárez y Cuauhtémoc, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de ferro galvanizado de 1/2" de ø cédula 40 y manguera de alta presión de 1/2" de rd9, en la localidad de Josefino de Allende".

La obra consistió en la rehabilitación de línea de agua potable a base de tubería de PVC de 2", misma que se encuentra en ambas aceras de las calles Cuauhtémoc y Juárez con una medida total aproximada de 386.2 metros lineales medidos con odómetro de carretilla; salidas de agua por medio de 13 tomas domiciliarias que incluye conexiones, medidor y tapa de polietileno, mismos que coinciden con lo presentado en la documentación, así mismo se pudo constatar la operatividad a través del gasto marcado en los medidores, por lo que se concluye que se encuentra terminada y operando al momento de la visita.

En la siguiente tabla se muestran más detalles de la obra:

UBICACIÓN	COORDENADAS		CALLE	LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA
	LATITUD	LONGITUD			
INICIO	20°43'12"N	102°4'60"O	CALLE JUÁREZ CRUCE CALLE LIBERTAD	JOSEFINO DE ALLENDE	OPERANDO
FIN	20°43'08.5"N	102°04'56.0"O	CALLE CUAUHTÉMOC CRUCE CALLE OBREGÓN		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 13 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acciones revisadas de forma ocular:

Acción 01: "Construcción de interconexión de las líneas de conducción de los pozos "Tepozán" y "Liconsa" a base de piezas especiales de 6" de \emptyset de fo. válvulas check válvulas de compuerta con volante extremidades, bridas, juntas glibault, codo de 6"x45", cruz bridada y neoprenos, incluye caja de válvulas con dimensiones de 2.00 m x 2.00 m x 1.20 m. a base de ladrillo de lama, firme de cemento, aplanado de cemento pulido, contramarco, marco y tapa de fo. fo."

Para la validación de la acción en mención, se hizo la revisión con base a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, así como las declaraciones del C. Jorge Armando Valadez Zarate, mismo que indico los trabajos realizados y el sitio, misma que consiste en la construcción de interconexión de las líneas de conducción de los pozos "Tepozán" y "Liconsa" a base de piezas especiales y conexiones, así como, caja de válvulas, firme de concreto, contramarco, marco y tapa de Fo. Fo., **se pudo constatar su terminación y su funcionamiento** a través de la llegada de agua al tanque "Depósitos" mismo que recibe agua de los pozos en mención.

Acción 02: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de \emptyset rd-26, por la calle Yucatán, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de \emptyset cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de \emptyset . incluye 7 tomas domiciliarias."

La obra consistió en la rehabilitación de línea de agua potable a base de tubería de PVC de 2", misma que se encuentra en ambas aceras de la calle Yucatán entre las calles Matamoros y 16 de Septiembre, con una medida total aproximada de 132 metros lineales medidos con odómetro de carretilla; salidas de agua por medio de tomas domiciliarias que incluye conexiones, medidor y tapa de polietileno y caja de válvulas, mismos que coinciden con lo presentado en la documentación, así mismo se pudo constatar la operatividad a través del gasto marcado en los medidores, por lo que se concluye que esta **se encuentra terminada y operando** al momento de la visita.

En la siguiente tabla se muestran más detalles de la obra:

UBICACIÓN	COORDENADAS		CALLE	LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA
	LATITUD	LONGITUD			
INICIO	20°36'05.7" N	102°13'24.8" O	CALLE YUCATÁN CRUCE CALLE MATAMOROS	CABECERA MUNICIPAL	OPERANDO
FIN	20°36'05.0" N	102°13'27.0" O	CALLE YUCATÁN CRUCE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE		

Acción 4: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de \emptyset rd-26 en calle Sin nombre, entre las calles Michoacán y Nayarié, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de \emptyset cédula 40 y manguera de alta presión de 1/2" de \emptyset ."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contraloría
del Estado
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 14 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JUAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

La obra consistió en la rehabilitación de línea de agua potable a base de tubería de PVC de 2", misma que se encuentra en ambas aceras con una medida total aproximada de 159 metros lineales medidos con odómetro de carretilla; salidas de agua por medio de tomas domiciliarias que incluye conexiones, medidor y tapa de polietileno, mismos que coinciden con lo presentado de la documentación, así mismo se pudo constatar la operatividad a través del gasto marcado en los medidores, por lo que se concluye que esta **se encuentra terminada y operando** al momento de la visita.

En la siguiente tabla se muestran más detalles de la obra:

UBICACIÓN	COORDENADAS		CALLE	LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA
	LATITUD	LONGITUD			
INICIO	19°36'09.9" N	102°13'39.8" O	CALLE SIN NOMBRE CRUCE CALLE MICHOACÁN	CABECERA MUNICIPAL	OPERANDO
FIN	20°36'07.6" N	102°13'39.1" O	CALLE SIN NOMBRE CRUCE CALLE NAYARIT		

Acción 07: "Suministro e instalación de macromedidor de flujo de 3" y de 6" de Ø, bridados, de fo. fo. con recubrimiento epóxico interno y externo, helice horizontal, transmisión magnética en los pozos "La Gila" y "Amarraderos", para las Localidades del mismo nombre".

Se constató la existencia de los macromedidores, por medio de la inspección física realizada de los pozos, como se detalla a continuación:

CONCEPTOS	NO. IDENT. FACTURA	NO. IDENT. SITIO	DESCRIPCIÓN	POZO	COORDENADAS		SITUACIÓN OPERATIVA
					LONGITUD	LATITUD	
MACROMEDIDOR 3"	MFWDT-3	M18011679	MEDIDOR DE FLUJO TIPO WOLTMAN DE 3"	POZO AMARRADEROS	20°39'05.2"N	102°01'10.0"O	OPERANDO
MACROMEDIDOR 6"	MFWBD-6	SN1803498	MEDIDOR DE FLUJO TIPO WOLTMAN DE 6"	POZO LA GILA	20°36'37.7"N	102°12'43.1"O	OPERANDO

Derivado de la inspección física realizada a los pozos, así como la operatividad y funcionamiento de los mismos, se pudo constatar que fueron suministrados los macromedidores, mismo que se encuentra operando adecuadamente.

Acción 8: "Apoyo para el consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: pozo #1 "Las Canoas" con no. de medidor 3PH02; pozo #2 "El Gato" con no. de medidor 8P3J20; pozo #3 "La Gila" con no. de medidor 8p6f87; pozo #4 "el Tepozán" con no. de medidor

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 15 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRJAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

6TV580; pozo #5 "Liconsa" con no. de medidor G599YC; pozo "el centro" con no. de medidor 44E2L1; pozo "Ojo Zarco de Fuentes" con no. de medidor 7L72F1; pozo "Ayo El Grande" con no. de medidor 467CGA; y pozo "Amarraderos" con no. de medidor 084CFX".

A continuación se presenta una relación de los pozos visitados:

POZO	LOCALIDAD	UBICACIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA DEL POZO	COMETARIO
TANQUE "DEPOSITOS"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°36'31.4" N, LONGITUD: 102°12'57.6" O	OPERANDO	SE PRESENTA COINCIDENCIA ENTRE LOS NUMEROS DE LOS MEDIDORES
POZO "LA GUILA"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°36'37.6" N, LONGITUD: 102°12'43.2" O	OPERANDO	ENCONTRADOS EN LOS SITIOS INDICADOS, ASI COMO LA OPERATIVIDAD
POZO "LICONSA"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°37'12.1" N, LONGITUD: 102°12'34.5" O	OPERANDO	ADECUADA DE LAS INSTALACIONES DE CFE
POZO "AMARRADEROS"	AMARRADEROS	LATITUD: 20°39'05.1" N, LONGITUD: 102°01'10.0" O	OPERANDO	
POZO "AYO GRANDE"	AYO GRANDE	LATITUD: 20°36'42.3" N, LONGITUD: 101°59'33.3" O	OPERANDO	

Se constató la meta a nivel de operatividad, debido a que se trata del pago de energía eléctrica, por medio de la inspección física realizada de la muestra seleccionada e indicada por la Arq. María José Serna Anguiano y el C. Jorge Armando Valadez Zarate, así como la operatividad y funcionamiento de los mismos, que contaran con instalaciones eléctricas de CFE, así como los recibos y pagos sean coincidentes con el número del medidor, se pudo constatar que el servicio de energía eléctrica de CFE se encuentra operando adecuadamente y es coincidente a lo presentado en la documentación.

Acción 9: "Suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua".

Para la verificación del insumo de hipoclorito, con apoyo en la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, (facturas y bitácoras de entradas y salidas), se verificó el suministro tomando una muestra, siendo el tanque "Depósitos", mismo que tiene llegada de agua de los pozos "El Gato", "Liconsa", "La Guila" y Tepozán, para lo cual se suministra por medio de tres dosificadores de hipoclorito al mismo tanque y de ahí se distribuye a la Cabecera Municipal de Jesús María ya clorada, también se verifico la operatividad del pozo la Guila y Liconsa señalados por el C. Jorge Armando Valadez Zarate, así mismo, el funcionamiento del tanque en mención y los dosificadores de hipoclorito al momento de la visita, mismos que se encontraron operando al momento de la visita, tales pozos y tanque se detallan a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 16 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRAJAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

POZO Y/O TANQUE	LOCALIDAD	UBICACIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA	COMENTARIO
TANQUE "DEPOSITOS"	CABECERA MUNICIPAL	LATTUD: 20°36'31.4" N, LONGITUD: 102°12'57.6" O	OPERANDO	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO
POZO "LA GUILLA"	CABECERA MUNICIPAL	LATTUD: 20°36'37.6" N, LONGITUD: 102°12'43.2" O	OPERANDO	EL AGUA SALIENTE DE DICHOS POZOS SE ALMACENA EN EL TANQUE "DEPOSITOS"
POZO "LICONSA"	CABECERA MUNICIPAL	LATTUD: 20°37'12.1" N, LONGITUD: 102°12'34.5" O	OPERANDO	

Acción 10: "Suministro e instalación de micromedidores de 1/2", tipo chorro múltiple, clase metroológica "b", recubrimiento epóxico, transmisión magnética, totalizador tipo odómetro".

Se constató la existencia de los micromedidores, por medio de una muestra representativa aproximadamente del 10%, como se detalla a continuación:

FECHA INSTALACIÓN	PROPIETARIO	CALLE O RANCHERÍA	CUENTA	SERIE	COORDENADAS		SITUACIÓN OPERATIVA
					LONGITUD	LATTUD	
09/01/2019	JUAN HERNANDEZ BOITES	JOSEFINA GARCIA DE GONZALEZ	6630	455	20°36'36" N	102°13'5" O	OPERANDO
12/02/2019	CESAR VALADEZ ZARATE	EL MOLINO #150 (MATAMOROS)	6657	3498	20°36'18" N	102°13'29" O	OPERANDO
12/02/2019	JOSE JUAN GUTIERREZ ROMO	NIÑO SON (EL MIRADOR)	6662	3493	20°36'53" N	102°12'55" O	OPERANDO
14/02/2019	SALVADOR LOPEZ FUENTES	CONSTITUCIÓN #4	6663	2089	20°36'22.7" N	102°13'02.1" O	OPERANDO
25/02/2019	JOSE DE JESUS CABRERA ZARATE	BARRANCA DE VIUDAS	6694	3491	20°36'50" N	102°12'53" O	OPERANDO
26/03/2019	MANUEL LOPEZ ROMO	AND. SAN MATEO APOSTOL	6715	3858	20°36'48" N	102°12'40" O	OPERANDO
01/04/2019	H. AYUNTAMIENTO JESÚS MARÍA, JAL.	EMILLIANO ZAPATA ESQ. ODILON PEREZ	6723	3936	20°36'27" N	102°13'14" O	OPERANDO
12/06/2019	MARIA ALICIA LEON MENDEZ	LA GILA	6766	6468	20°36'33" N	102°12'43" O	OPERANDO
24/07/2019	FRANCISCO PEREZ LEON	AVILA CAMACHO #3	3607	1523	20°36'24" N	102°12'59" O	OPERANDO
14/08/2019	DANIEL CORDOVA	LERO DE TEJADA	6767	1364	20°36'33.6" N	102°12'29.4" O	OPERANDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 17 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Derivado de la inspección física realizada a los sitios donde se ubican, así como la coincidencia con la documentación presentada y la operatividad y funcionamiento de los mismos, se pudo constatar que fueron suministrados e instalados los micromedidores, mismos que se encuentran **operando adecuadamente**.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 09 de octubre de 2020 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Jesús María; de la cual **no surgieron hallazgos relevantes que deriven en cédulas de observación**.

Cabe resaltar que el H. Ayuntamiento de Jesús María, cuenta con un resguardo documental adecuado. Asimismo, se hace mención que dicho H. Ayuntamiento aun no pone en práctica el uso de herramientas que permitan la transparencia en sus procesos de adjudicación y radicación de recursos, tales como el uso de la plataforma Compranet, uso de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP), sin embargo, mediante escrito sin número de fecha 02 de enero de 2020 y oficio No. 175, de fecha 30 de septiembre de 2020, se mencionan los motivos por los cuales no se realizó un proceso de Adjudicación y así como el correo y solicitud para curso de capacitación de manejo de BESOP y COMPRANET, por lo que este OEC emite una serie de recomendaciones mismas que se especifican en el siguiente apartado.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 05 al 09 de octubre de 2020, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al H. Ayuntamiento de Jesús María, se determinó lo siguiente:

Tomando como referencia la documentación presentada, la inspección física, así como el registro de entradas y salidas de los bienes adquiridos, se tiene como resultado:

- La acción 1 (construcción de interconexión) se encuentra terminada y operando al momento de la visita.
- Las acciones 2, 3 y 4 (rehabilitación de líneas de conducción de agua potable) se encuentran terminadas y operando al momento de la visita.
- Las acciones 5 y 6 (construcción de líneas de conducción de agua potable) se encuentran terminadas y operando al momento de la visita.
- La acción 7 (suministro e instalación de macromedidores) se encuentra terminada y operando al momento de la visita.
- La acción 8 (consumo de energía eléctrica), fue realizada, esto comprobado mediante la operatividad de los pozos visitados.
- La acción 9 (suministro de hipoclorito de sodio), fue suministrado, esto comprobado mediante la operatividad de los dosificadores, tanque y pozos visitados.
- La acción 10 (suministro e instalación de micromedidores) se encuentra terminada y operando al momento de la visita.

En base a las técnicas y procedimientos empleados para la presente auditoría, se concluye que en la operación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, a cargo del H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, éste cumplió con el alcance de la revisión realizada; por lo



Contraloría
del Estado
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 18 de 28

No. de auditoría:
AUD/DIR/UAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesus María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

que esta auditoria no presenta cédulas de observación, resultantes de la revisión documental y física para las acciones antes referidas. Sin embargo, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desajustes administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Finalmente, se recomienda al H. Ayuntamiento lo siguiente:

- Realizar las gestiones necesarias para regularizarse y apegar a la normatividad aplicable como son los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable, esto con el fin de llevar a cabo las obras como lo marcan los lineamientos en tiempo y forma y realizar procesos de adjudicación y ejecución de obras y de adquisiciones de forma eficaz y transparente, así como tener bien conformados sus expedientes de obras y adquisiciones.
- Continuar con la gestión para tomar el curso para darse de alta en COMPRANET y así poder difundir por este medio todo lo relacionado a los procedimientos y/o invitación de futuros procesos de obra y adquisiciones que se pueda realizar en diferentes fondos o programas. Así mismo, obra pública (BESOP), la cual entró en vigencia el 12 de junio de 2018 en apego al Acuerdo por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión del cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención, y recibir el recurso dentro del ejercicio correspondiente.

V. OBSERVACIONES.

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 19 de 28

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

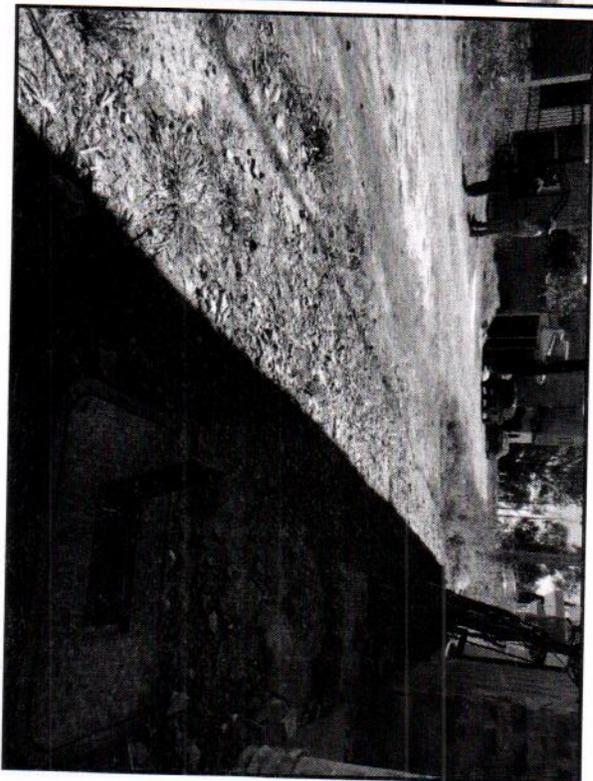
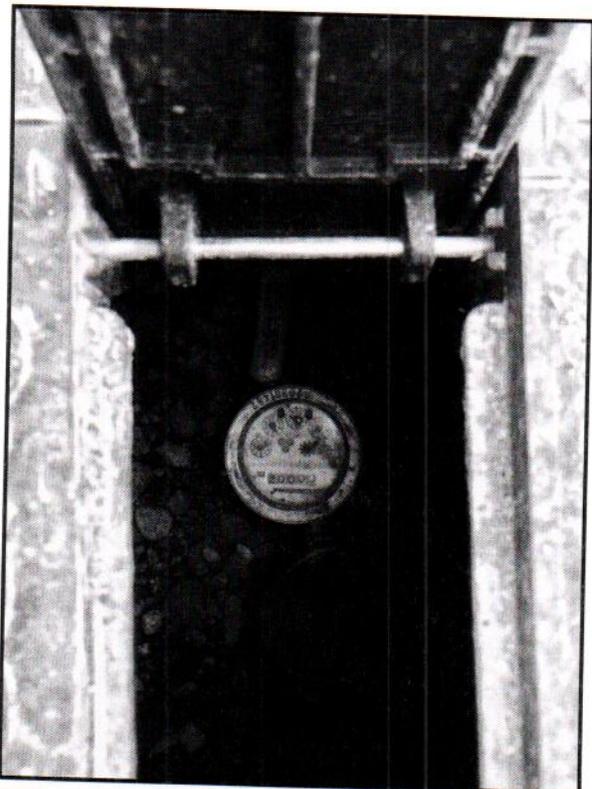
Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

REPORTE FOTOGRÁFICO

Acción 03: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de 2" de ϕ , rd-26, en calle sin nombre, entre las calles Michoacán, Nuevo León y Nayarit, incluye 11 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ϕ , cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de ϕ rd9".



Toma domiciliaria, misma donde se aprecia medidor, válvula, marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Sin Nombre entre las calles Michoacán y Nayarit.

Marco y tapa de polietileno para toma domiciliaria en la línea de conducción de agua de la calle Sin Nombre entre las calles Michoacán y Nayarit.



Contraloría
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 20 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

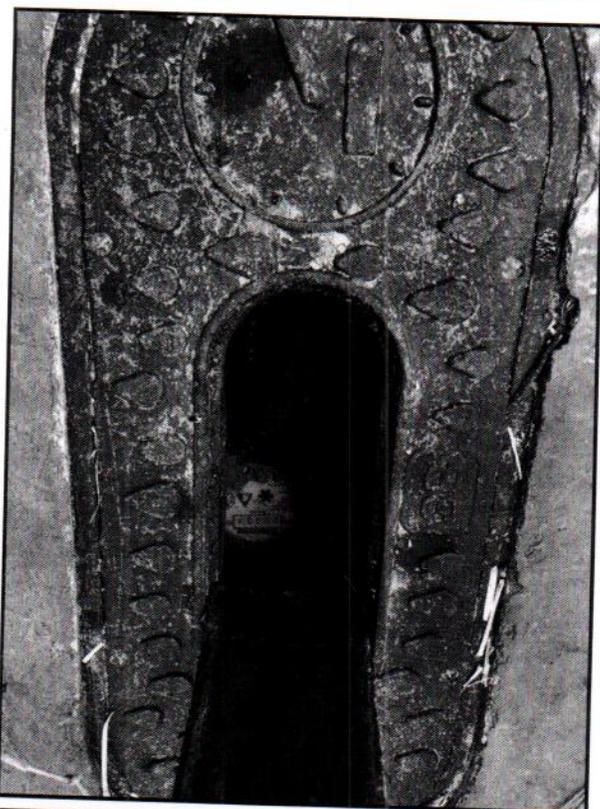
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

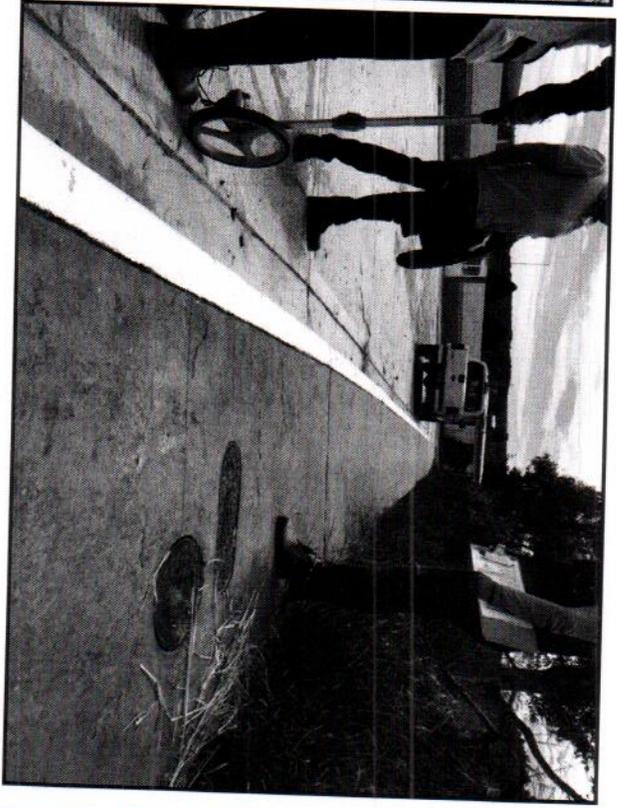
Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 05: "Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de ϕ rd-26 en calle Benito Juárez, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ϕ ".



Toma domiciliaria, misma donde se aprecia medidor, marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Benito Juárez en la Localidad de Ayo el Grande.



Marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Benito Juárez en la Localidad de Ayo el Grande.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Contraloría
del Estado
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 21 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRJUAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

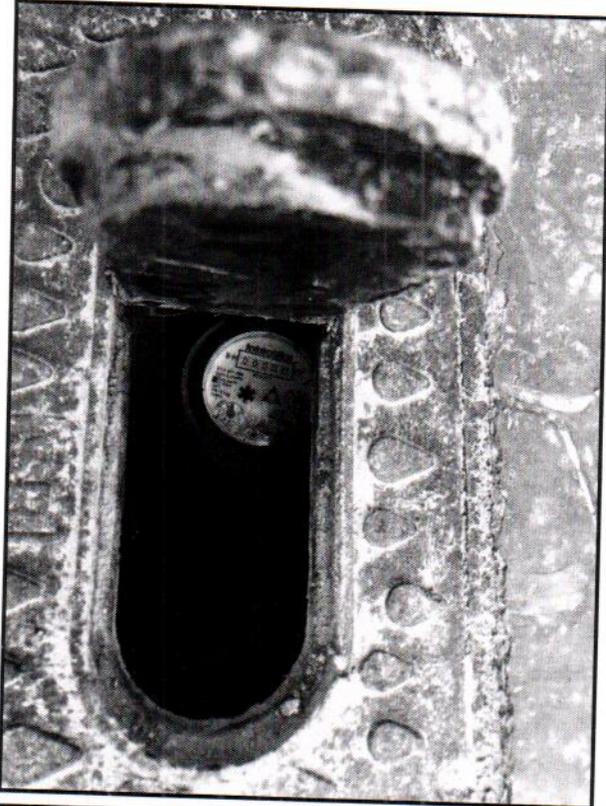
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

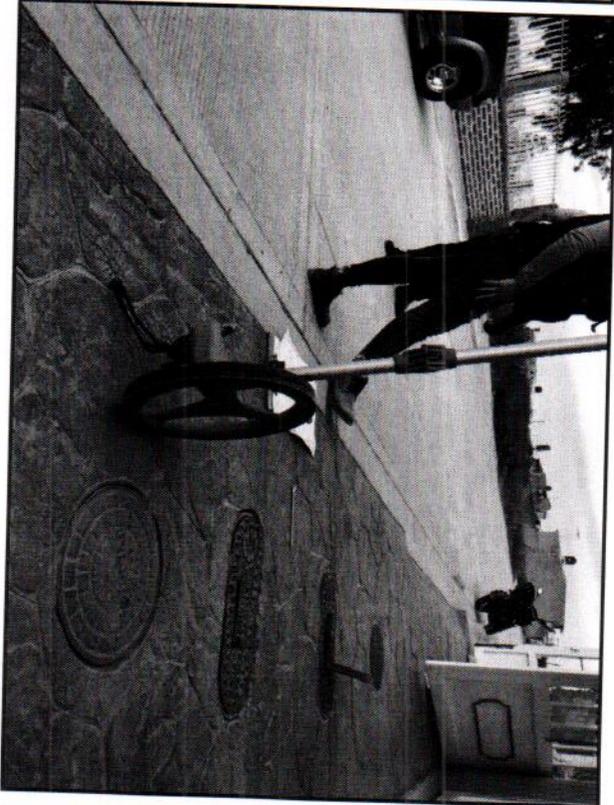
Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 06: "Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de rd-26, en las calles Juárez y Cuauhtémoc, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de ferro galvanizado de 1/2" de ϕ cédula 40 y manguera de alta presión de 1/2" de rd9, en la localidad de Josefino de Allende".



Toma domiciliaria, misma donde se aprecia medidor, marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Juárez en la Localidad de Josefino de Allende.



Marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Juárez en la Localidad de Josefino de Allende.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 22 de 28

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

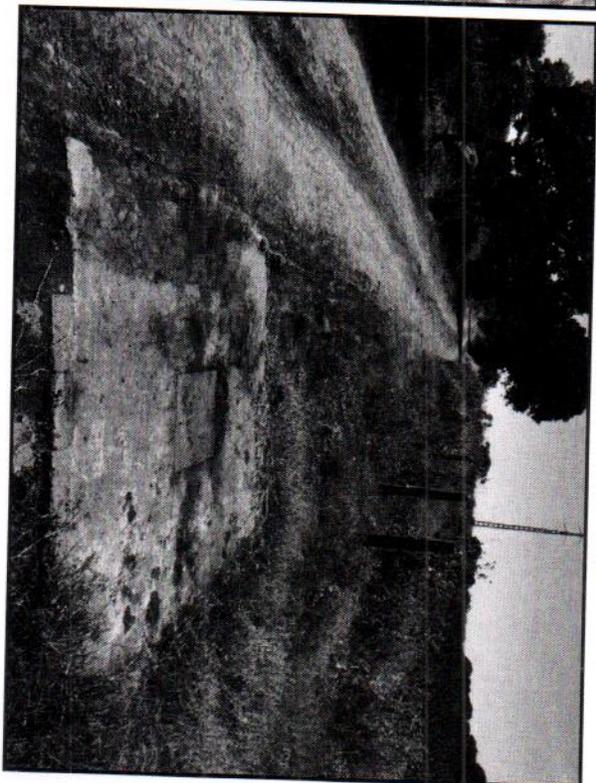
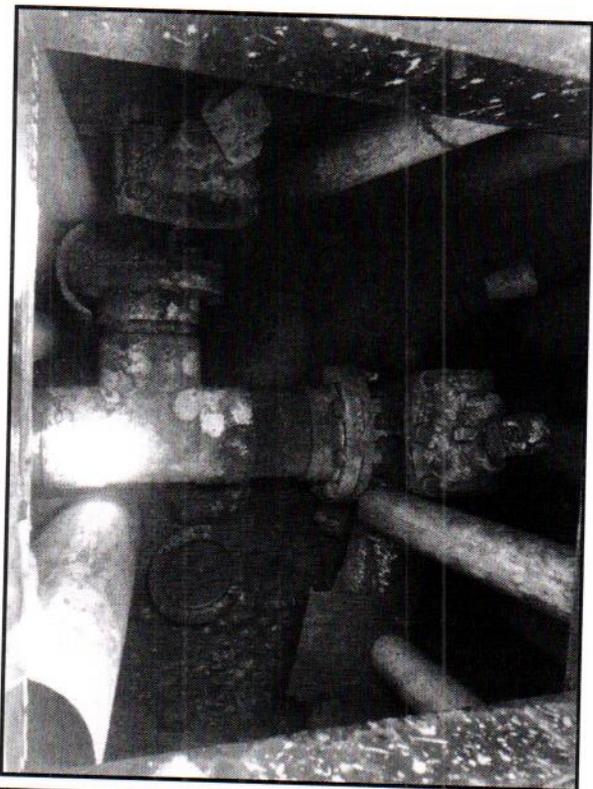
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 01: "Construcción de interconexión de las líneas de conducción de los pozos "Tepozán" y "Liconsa" a base de piezas especiales de 6" de \emptyset de fo. fo: válvulas check válvulas de compuerta con volante extremidades, bridas, juntas gibault, codo de 6"x45", cruz bridada y neoprenos, incluye contramarco, marco y tapa de fo. fo".



Se aprecian válvulas de vástago y conexiones en interconexión de línea de agua potable de los pozos "Tepozán" y Liconsa" en la Cabecera Municipal

Firme de concreto, marco y tapa para la interconexión de línea de agua potable de los pozos "Tepozán" y Liconsa" en la Cabecera Municipal



Contraloría
del Estado
de Yucatán

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 23 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAU/PRODDER-JESUS MARIA/2020

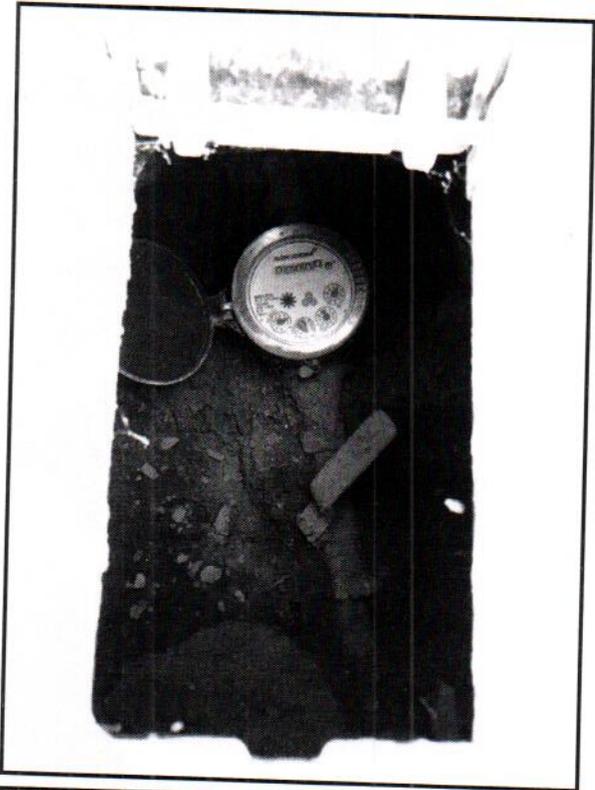
Ente: Contraloría del Estado de Yucatán

Sector: Agua Potable y Saneamiento

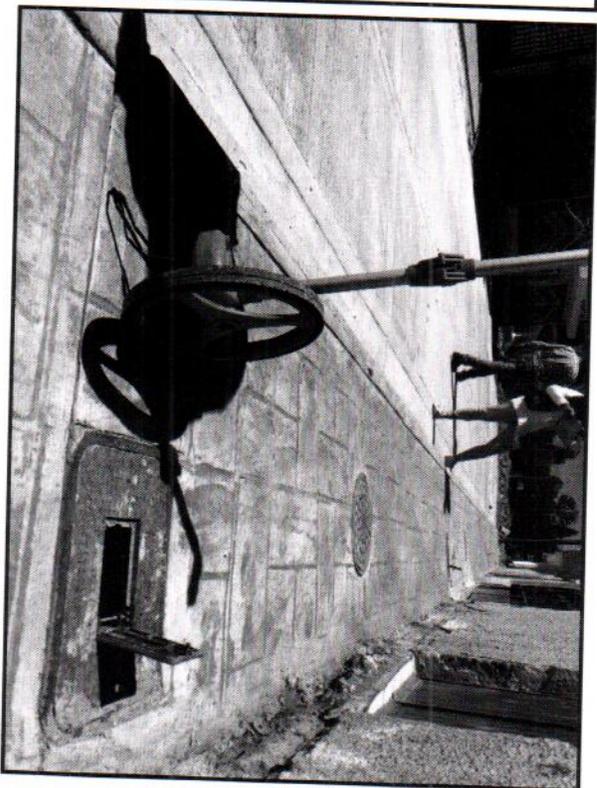
Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Yucatán

Clave del programa: PRODDER

Acción 02: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería hidráulica de PVC de 2" de ϕ rd-26, por la calle Yucatán, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ϕ cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de ϕ . Incluye 7 tomas domiciliarias."



Toma domiciliaria, misma donde se aprecia medidor, válvula, marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Yucatán entre las calles Matamoros y 16 de Septiembre, en la Cabecera Municipal.



Marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Yucatán entre las calles Matamoros y 16 de Septiembre, en la Cabecera Municipal.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 24 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRJAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

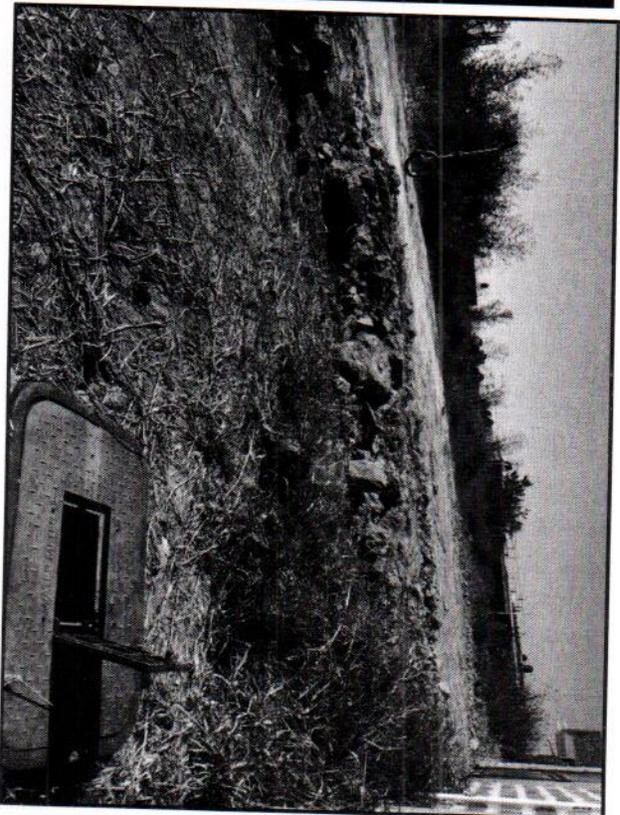
Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 4: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería hidráulica de pvc de 2" de ø rd-26 en calle sin nombre, entre las calles Michoacán y Navarít, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de Ø cédula 40 y manguera de alta presión de 1/2" de Ø".



Toma domiciliaria, misma donde se aprecia medidor, válvula, marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Sin Nombre entre las calles Michoacán y Navarít, en la Cabecera Municipal.



Marco y tapa de polietileno en la línea de conducción de agua de la calle Sin Nombre entre las calles Michoacán y Navarít, en la Cabecera Municipal.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 25 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

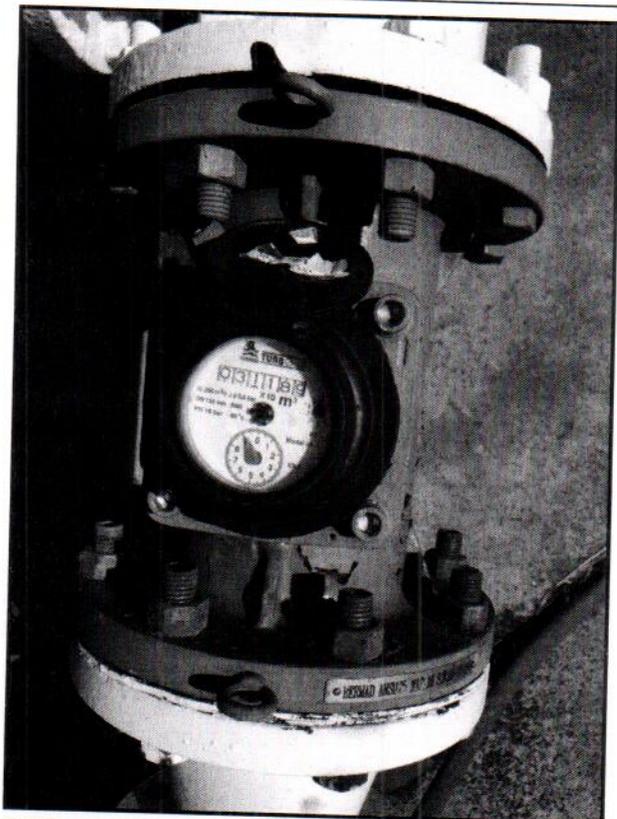
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 07: "Suministro e instalación de macromedidor de flujo de 3" y de 6" de Ø, bridados, de fo. fo. con recubrimiento epóxico interno y externo, hélice horizontal, transmisión magnética en los pozos "La Gila" y "Amarraderos", para las Localidades del mismo nombre".



Macromedidor ubicado en el Pozo "la Gila"

Macromedidor ubicado en Pozo "Amarraderos".

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Contraloría
del Estado
del Estado de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 26 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRJAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 8: "Apoyo para el consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: pozo #1 "Las Canoas" con no. de medidor 3PH02; pozo #2 "El Gato" con no. de medidor 8P3J20; pozo #3 "La Gila" con no. de medidor 8p6f87; pozo #4 "el Tepozán" con no. de medidor 6TV580; pozo #5 "Liconsa" con no. de medidor G599YC; pozo "el centro" con no. de medidor 44E2L1; pozo "Ojo Zarco de Fuentes" con no. de medidor 7L72F1; pozo "Ayo El Grande" con no. de medidor 467CGA; y pozo "Amarraderos" con no. de medidor 084CFX".



Pozo "Ayo el Grande", mismo que cuenta con instalaciones de CFE las cuales se encuentran operando, al igual que el pozo en mención

Pozo "Liconsa", mismo que cuenta con instalaciones de CFE las cuales se encuentran operando, al igual que el pozo en mención



Contraloría
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 27 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

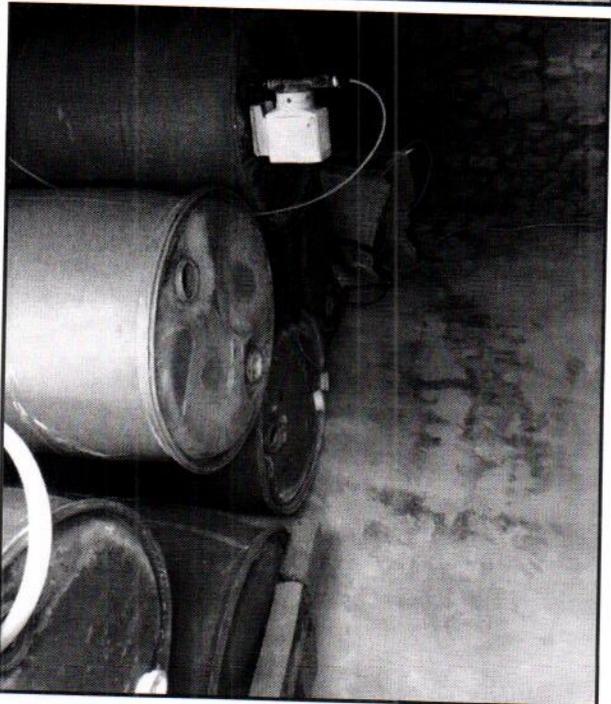
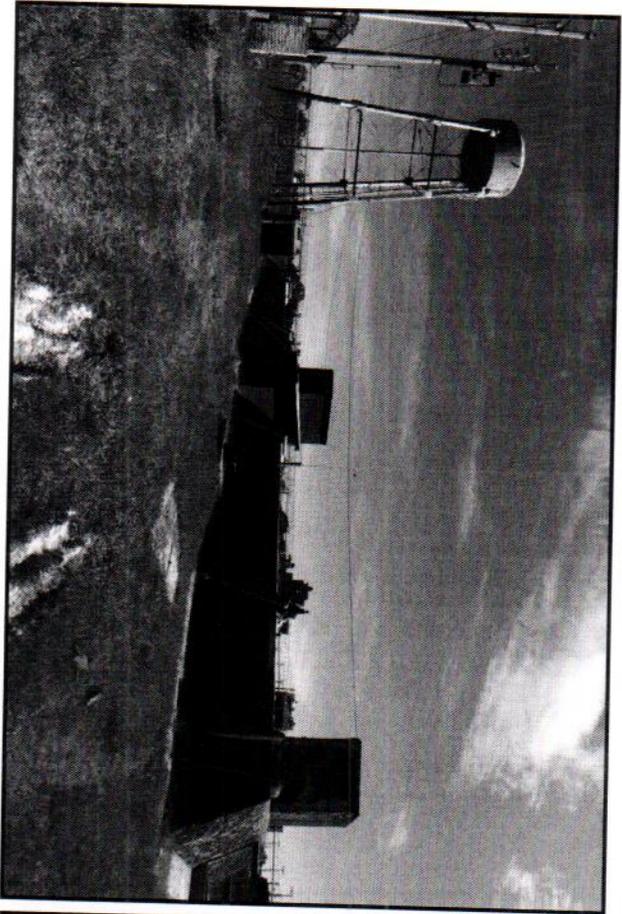
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 9: "Suministro de Insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua".



Tanque "Depósitos", mismo donde se tienen tres casetas de cloración a base de hipoclorito de sodio por medio de dosificadores, ubicado en la Cabecera Municipal, mismos que se encontraron operando.

Dosificador de hipoclorito de sodio en el Tanque "Depósitos".



Contraloría
del Estado
del Estado de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 28 de 28
No. de auditoría:
AUD/DIRJUAL/PRODDER-JESUS MARIA/2020

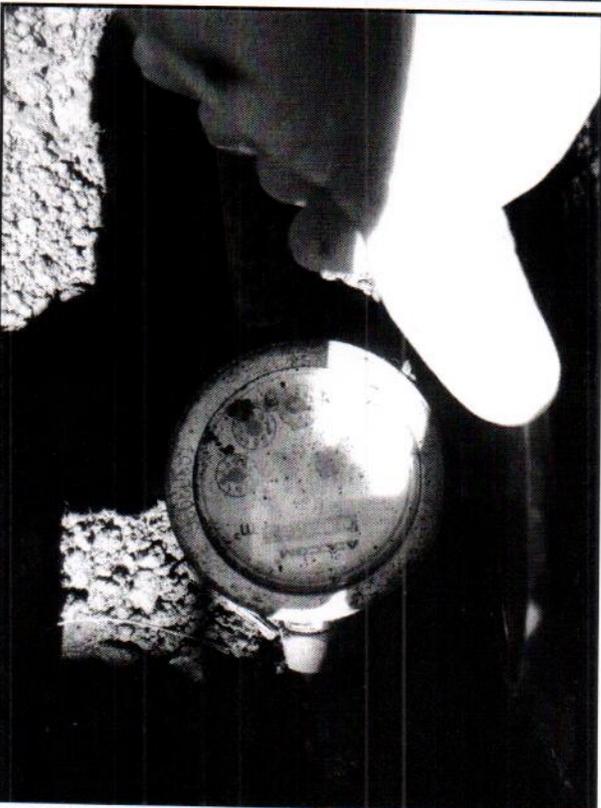
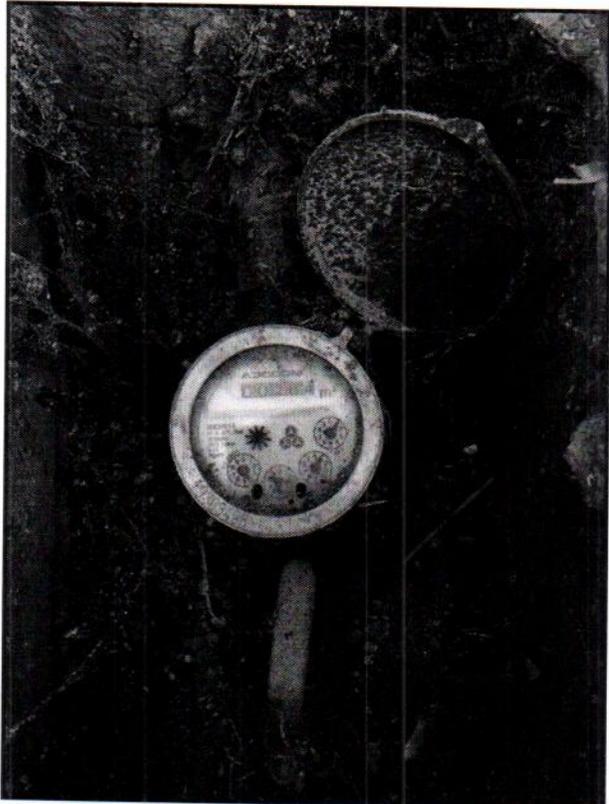
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 10: "Suministro e instalación de micromedidores de 1/2", tipo chorro múltiple, clase metrologica "b", recubrimiento epoxico, transmisión magnética, totalizador tipo odómetro".



Micromedidor muestreado coincidente con lo presentado y declarado por personal del H. Ayuntamiento operador.

Micromedidor muestreado coincidente con lo presentado y declarado por personal del H. Ayuntamiento operador.

J

[Signature]

J

BB

J

[Signature]